

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de D. José Cotrina, plaza de la Constitución núm. 3, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la expresada casa-comercio del Señor de Cotrina, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839).

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Núm. 297.

Habiéndoseme dado parte por el Alcalde constitucional de Villanazar, de que en aquel pueblo robaron cuatro ladrones armados con una escopeta y palos, vestidos con el traje de Villalones y que llevaban dos yeguas para montar, encargo á los Alcaldes de esta provincia procedan á su captura y detencion de los efectos robados que á continuacion se espresan. Zamora 10 de Mayo de 1844. = *Valentin de los Rios.*

Efectos robados. Dos pañuelos de seda doble de á vara de diferentes colores, dos franceses encarnados, uno por estrenar y otro color de rosa, dos cubiertos de plata, una buelta de corales y una tablilla de plata para el cuello, una reliquia con su cristal y cenefa de plata, unas calabazas de plata, un aderezo pequeño de id. para el cuello, tres botones de plata, una botella con aguardiente y una hogaza de pan.

IDEM.

Núm. 298.

Por el Sr. Juez de primera instancia de Salamanca con fecha 17 del corriente se me dice lo siguiente: En este Juzgado de primera instancia se instruye causa criminal de oficio contra José Velasco, hijo de Narciso y de María Amigo, vecinos de la villa de Sta. Clara de Avedillo, donde aquel es natural, por las vehementes sospechas que contra él apare-

cen haber sido autor del robo del remate de una cayada de plata, con la que fué presentado al Tribunal á la sazón de ir á venderla; y habiéndose fugado de esta ciudad, en este dia he acordado oficiar á V. S. como lo verifico, á fin de que se sirva escitar el celo de los Jueces de primera instancia de ese partido y provincia, Alcaldes constitucionales y dependientes de la Policía, para que realicen la prision del José Velasco y conduccion asegurada, en su caso, á este Tribunal; á cuyo fin dispondrá se inserte este oficio en el Boletin de esa provincia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los Sres. Comisarios de Proteccion y Seguridad pública y Alcaldes constitucionales de esta provincia, á fin de que procedan á la busca y captura del José Velasco, que se espresa, y cuyas señas se notan á continuacion, previniéndoles que caso de ser habido le remitan con la seguridad competente á disposicion del Juzgado que le reclama, dándome aviso de haberlo ejecutado. Zamora 20 de Mayo de 1844. = *Valentin de los Rios.*

Señas. Edad 29 años, 6 meses y 8 dias, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz afilada; barba escasa, cara regular, color bueno, grueso de cuerpo.

IDEM.

Núm. 299.

Habiéndose fugado del presidio del canal de Castilla los confinados Gregorio Gonzalez Fernandez y Julian Garcia Bueno, cuyas señas se espresan á continuacion; se hace saber á la Justicias y encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia para que procuren su captura, y siendo habidos los remitan con toda seguridad al

Inspector de dicho establecimiento. Zamora 26 de Mayo de 1844. = *Valentin de los Rios.*

Señas del primero. = Estatura cuatro pies, cuatro pulgadas y siete líneas, edad 23 años, pelo castaño, ojos grandes, nariz ancha, barba lampiña, cara abultada, color trigueño.

Idem del segundo. = Estatura cinco pies y dos pulgadas, edad 27 años, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, barba lampiña, cara redonda, color trigueño.

INTENDENCIA.

Núm. 300.

No debiendo tolerar que los gastos de correo de esta Intendencia se graven con la remision á ella de diferentes solicitudes de particulares que recibe sin corresponder á negocios del servicio, sino á sus peculiares intereses, he acordado prevenir que en lo sucesivo no se dará curso por esta Intendencia á ninguna de las peticiones antedichas que se la dirijan por el correo. Zamora 15 de Mayo de 1844. = *José Valladares.*

Administracion de Bienes Nacionales

Concluye la relacion nominal de los Sres. Párrocos y Eónomos que tienen que perceber granos por sus asignaciones en las Administraciones que se espresan.

Administracion subalterna de Benavente.

Don Juan José Sotillo.	don José Francisco Cabañas
don Agustin San Roman.	don Romualdo Gutierrez
don Bartolomé Alonso.	d. Gerónimo Dionisio Flores
don José Blanco.	Los herederos de don Blas
don Juan Rodriguez	Dominguez.
don Sebastian Rodriguez	don Francisco Hidalgo
don Manuel San Roman	don Bernardo Calvo
don Francisco Lorenzo	don Mateo Aparicio
don Manuel Cerezal	don Manuel Rodriguez
don Bartolomé Fernandez	don José Represa
don Miguel Perez	don Estanislao Alaiz
don Domingo Gonzalez	don Froilan Martinez
don Manuel Zapatero.	don Casto Estebanez.
don Gerónimo Prada.	don Pedro Galo Muñiz
don Manuel Martin	don Andrés Martinez
don Joaquin de Castro	don Antonio de la Huerga
don Justo Francisco Gonzalez.	don Venancio Moran
don Francisco Tineo.	don Pascual Moran
don Toribio Perez	don Antonio Castro
don Francisco Rodriguez	don José Santos
don Francisco Rodriguez	don Gregorio I. Iamas
don Esteban Lopez	don Manuel S. Roman
don Juan Ramon de Isco	don Isidoro Costilla
don Elias Martin.	don José Suarez
don Manuel Losada	don Pedro Quesada
don Angel Gonzalez	don Gregorio Baeza
don Francisco Vidal.	don Nicolás Ares
don Baldomero Arias	don Martin Rodriguez
don Juan Badallo.	don José Francisco Garcia
don Francisco Serrano	don Santos Romero
don Joaquin Soarez	don Ceferino Fernandez
don Manuel Fidalgo	don Timoteo Alonso
don Juan del Rio.	don Francisco Quinta
	don Santos Garcia

2

don Bernardo Gutierrez.	don Manuel Gonzalez
don Eduardo Salgado	don Ramon Perez de Rivero
Los herederos de don Felipe Diez Cabañas	don Manuel Fernandez Espada
D. Juan Gutierrez Hernandez	don Pedro Diez Santallo
don Vicente Lucas	don Julian Martinez
don Juan Varela y Montero	don Ramon Diez
don Tomás de Pozos	don Luciano Ayala
don Manuel Ferrero	don Angel Perez Diaz
don Juan Camino	don Miguel Vega
don Alonso Perez Ramos	don Eugenio Vega
don Miguel Blanco	don Manuel Delgado
don Alejandro Biejo	don Dionisio Roman
don Mateo Martinez	don Juan Arias
	don Francisco Cabezas

Zamora 15 de Abril de 1844. = *Julian Nerpell.*

ANUNCIOS.

Se subastan los pastos de yerba y bellota del monte de Concejo, perteneciente á los propios de la ciudad de Zamora, el próximo 9 de Junio, admitiéndose propociones que cubran las dos terceras partes de 32000 rs.: el pliego del resto de condiciones estará de manifiesto para quien quiera interesarse de la subasta en la Seria. de la Corporacion.

Para el dia 15 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, se sacan á remate los pastos de invernía de los montes titulados de Castil-de-fale y Castrofuerte, de la propiedad del Sr. Marqués de Castrofuerte y Vizconde de Castil-de-fale, cuyos pastos se entienden desde el 31 de Noviembre hasta el 25 de Abril del año venidero de 1845, y así sucesivamente hasta cuatro invernías, y se advierte que el primer monte puede mantener de 1800 á 2000 cabezas lanares, y el segundo de 800 á 1000; dicho remate se verificará en dicho dia y hora en la casa-palacio del referido Sr. Marqués en la villa de Castrofuerte ante su administrador.

Para el dia 24 de Junio próximo y hora de las once de la mañana se dará principio al remate de los pastos de invernía y veranía de las dehesas y término del despoblado de Villaester, jurisdiccion de Pedrosa del Rey, ocupado hasta la próxima veranía con ganado lanar y vacuno. Las personas que quieran interesarse en su arriendo en todo ó parte, acudan el citado dia y hora á la casa-meson del referido despoblado, á donde se les manifestará el pliego de condiciones.

Se arriendan los pastos de las sierras que en la Sanabria pertenecen al Exemo. Sr. Duque de Osuna y Benavente, para su aprovechamiento en la veranía próxima. Son á propósito para ganados de toda especie, particularmente para el fino lanar del que siempre se han ocupado. Se adminten tambien en clase de acogidos. Los que gusten interesarse se dirigirán á su Administrador en la Puebla de Sanabria D. Gerónimo de San Roman.